

PREGUNTA

¿Puedo participar en un procedimiento de selección de proveedores a pesar de que haya finalizado la etapa de entrega de ofertas?

RESPUESTA

La incorporación de proveedores se aceptará en cualquier momento a partir de la creación de los bienes y/o servicios en el Catálogo Electrónico Industrial, de acuerdo a la temporalidad de la demanda del producto al que deseen incorporarse, y conforme lo definido en el pliego de cada procedimiento; excepto cuando previo informe, el Servicio Nacional de Contratación Pública, establezca las categorías o productos específicos en los cuales no se podrá incluir nuevos proveedores.

Esta etapa podrá realizarse de manera física o a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme lo establezca el Servicio Nacional de Contratación Pública. Asimismo, los documentos que se generen en esta etapa deberán publicarse en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.